



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N°: 70001 33 33 001-2014-00163-00

Demandante: MARIA CRISTINA MARTINEZ DE URUETA

Demandado: UGPP

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$301.057), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$301.057), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 183 del expediente.